PERMISO DE EDIFICACION LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA √ NO √ NO ✓ OBRA NUEVA LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA RECONSTRUCCION REPARACION ☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION NUMERO DE PERMISO DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : RECOLETA Recoleta Fecha de Aprobación REGIÓN: METROPOLITANA SET. 2020 ROL S.I.I 6018 - 011 RURAL URBANO VISTOS: Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, B) y el Instrumento de Planificación Territorial. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3897/19 de fe de fecha 02-10-2019 29-10-2018 El Certificado de Informaciones Previas Nº 2109 de fecha D) (cuando corresponda) El Anteproyecto de Edificación Nº vigente, de fecha E) --- de fecha El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- (cuando corresponda) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº de fecha (cuando corresponda) de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea. Otros (especificar): RESUELVO: dos edificios con una superficie edificada total de (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) 1. - Otorgar permiso para edificar (ESPECIFICAR) ... pisos de altura destinados a Vivienda ubicado en calle/avenida/camino Rochedale 3716 17 Lote No manzana В localidad o loteo Lo Aranguiz Parcela 11 Zona U-H / E-B1 del Plan Regulador Comunal (COMUNAL O INTERCOMUNAL) Urbano (URBANO O RURAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso. 2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA). 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO R.U.T. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO Ariel Alejandro Venegas Candia REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda) R.U.T R.U.T NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA Gonzalo Ramírez Flores NOMBRE DEL CALCULISTA R.U.T. NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) Gonzalo Ramírez Flores NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) REGISTRO CATEGORIA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) REGISTRO CATEGORIA 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) RESIDENCIAL 1 Vivienda DESTINO ESPECIFICO: Art. 2.1.25. OGUC EQUIPAMIENTO CLASE Art. 2.1.33 OGUC ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC Art. 2.1.33. OGUC. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DESTINO ESPECIFICO: Art. 2.1.28. OGUC. INSFRAESTRUCTURA DESTINO ESPECIFICO: ---Art. 2.1.29. O.G.U.C. otros (especificar) 7.2.- SUPERFICIES COMUN (m2) UTIL (m2) TOTAL (m2) S. EDIFICADA BAJO TERRENO S. EDIFICADA SOBRE TERRENO 132.00 m2 0,00 m2 132,00 m2 S. EDIFICADA TOTAL 132,00 m2 0,00 m2 132,00 m2

160,00 m2

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)

NORMAS LIDRANISTICAS ADLICA

7.3 NORWIAS URBANISTICAS A	PLICADAS										
PERMITIDO		PROYECTADO	0				PERMITIDO		PROYECTADO		
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,00	0,83	COEFICIENTE DE	COEFICIENTE DE OCUPACI			0,6 450 Hab/HA 2.6.2 OGUC 2 mt			0,41 400 Hab/HA 2.6.2 OGUC 2 mt	
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,6	0,41	DENSIDAD	DENSIDAD ADOSAMIENTO ANTEJARDIN							
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	6/9	5,5 / 6,4	ADOSAMIENTO								
RASANTES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	3.3.5 PRR	ANTEJARDIN								
DISTANCIAMIENTOS 2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR 3.3.5 PRR											
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		1	ESTACIONAMIEN	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			0				
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE A	COGE EL PROYECTO	0					0.56		576.50		
D.F.L-N°2 de 1959	19.537 Copropiedad Ir	nmobiliaria	Drawagiés Comb		0.044 0.00						
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.		al otorgamiento del permiso) Beneficio de fusión Art. 63		Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC			ш	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
U oguc				Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		V	OTROS (especificar)				
*Se acoge al Articulo 2.4.1. Bis de la OGUC	para cumplir el requ	erimiento de esta	acionamientos en otr	ro sitic	. Se adjunta	contrato	de an	riendo.			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC									2330		
Art. 121 Art.122	Art.123	Art.124	Otro (especificar)								
EDIFICIOS DE USO PUBLICO						TODO		PARTE		✓ NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBA	□ s	NO Res	✓ NO Res. N°				Fecha				
7.4 NUMERO DE UNIDADES TOT	ALES POR DES	TINO					_		2000		
VIVIENDAS	2 OFICINAS							0			
LOCALES COMERCIALES		0	ESTACIONAMIEN'	CIONAMIENTOS				0			
OTROS (ESPECIFICAR):						NA T					
7.5 PAGO DE DERECHOS:											
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN					CLASIFICACIÓN				m2		
		C-3 \$		183.	321	132,00 m2					
PRESUPUESTO OBRA NUEVA					\$					24.198.372	
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR - ALTERACIÓN					\$						
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,5% (Ampliación)					\$ 362.976						
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA	% (Alteración)	%	\$								
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 362.9					362.976			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVIS	30%	(-)	\$, .					
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	GNADO AL INGRESO G.I.M. N° FECHA:				\$						
G.I.M. N° FECHA: (-) SUBTOTAL						\$					
RECARGO 50% ART.133º O.G.U.C.				(+)	\$ -						
TOTAL A PAGAR			1503	and the second	\$					362.976	
SIRO INGRESO MUNICIPAL		110 70	10000	1 .				9.	01	302.310	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CONVENIO DE PAGO

- 1.- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la construcción de dos unidades de vivienda independientes de dos pisos en agrupamiento continuo. Las unidades tienen una superficie de 66 m2 cada una. La superficie total es de 132 m2 en un terreno de 160 m2.
- 2.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Según art 2.2.3. y 5.2.5 de la OGUC, en caso de eventuales daños producidos por las faenas de construcción propias del proyecto, deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de vereda en todos los frentes prediales, con la Asesoría Urbana y ejecutarlo bajo los estándares de SERVIU RM. El certificado respectivo debe proporcionarse al momento de la Recepción Final.
- 5.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



1204798

MEI/MLD/mld. 02.09.2020

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE